Siguen los aumentos: este mes llega con subas en la luz, alquileres y prepagas, entre otros rubros

29 agosto, 2024



La ola de aumentos continúa, si bien el índice de inflación ha mostrado una baja en los últimos meses, producto del ajuste fiscal y la recesión en el consumo inducido por el gobierno nacional, muchos rubros, aumentarán este septiembre.

Existe en economía un concepto que se dá en países como el nuestro, y es la "inflación inercial" sobre todo, vinculada a contratos fijos y tarifas, es así que resulta muy difícil, bajarla con ajustes fiscales, método aplicado en países con comportamientos inflacionarios pequeños. Septiembre no será

una excepción en este sentido, ya que viene cargado de aumentos en tarifas y otros servicios que suelen pagar las familias.

Uno de los precios que impacta en el bolsillo de una buena cantidad de personas es el de los combustibles. En las primeras horas del 1 de septiembre se espera la actualización de los impuestos que se aplican a las naftas y el gasoil. Algunas estimaciones apuntan a que la suba rondaría el 3%. En agosto, YPF implementó una suba de 2,5% en las estaciones de servicio de la provincia, pero desde el sector resaltaron que aún hay un 15% de retraso en este ajuste, que el Gobierno nacional ha ido dilatando.

Otro valor que puede tener un peso significativo en la economía del hogar es el de las tarifas. En la audiencia pública que convocó el Ente Provincial Regulador Eléctrico y se realizó en julio, se analizó la adecuación del Valor Agregado de Distribución (VAD) de la energía eléctrica para el trimestre mayo, junio y julio -aunque se postergó un mes-, y se propuso un incremento promedio del 12%.

Finalmente, los primeros días de agosto se conoció que la suba para ese mes llegaría al 7% en promedio, lo que implica una variación de \$1.700 a \$6.200 según la categoría de usuario y en nivel de ingresos. Si bien el ajuste se aplicó en el octavo mes de 2024, las boletas con los nuevos importes se pagarán en septiembre.

La actualización de los alquileres también puede obligar a revisar cuidadosamente los números. Para quienes les toca la actualización anual por ICL (Índices de Contratos de Locación) el mes que viene, el incremento será de 243,16%. Esto implica que el monto se triplicará (y un poco más). En cambio, para quienes recibirán un ajuste, pero cuatrimestral y también por ICL, la suba alcanzará el 45,68% y para los que firmaron un contrato con revisión trimestral, por el mismo índice, la variación será de 29,39%.

Algunos contratos vigentes todavía se firmaron cuando estaba vigente la ley 27.551 (de 2020), que preveía la suba del monto mensual cada 12 meses, por ICL, que toma 50% de la variación general de precios y 50% de la evolución de salarios (Ripte). Con la derogación de esta normativa por parte del presidente Javier Milei los primeros días de diciembre, las condiciones de los nuevos acuerdos se definen entre las partes (propietario e inquilino), pero en la mayoría de los casos se sigue aplicando en ICL, aunque cada tres o cuatro meses.

Las familias que tienen hijos en edad escolar también deben contemplar que en septiembre se ajustan las cuotas de los colegios privados que reciben aporte estatal. Hace unos días, y con una antelación inusual, la Dirección General de Escuelas informó que el incremento es del 12,6%. En lo que va de 2024, los aranceles acumulan un 89% de suba. Algo que puede aliviar este incremento es que el Gobierno nacional mantendrá los vouchers educativos hasta diciembre, aunque sin ajustar el monto.

Se debe recordar que, cada dos meses, los aranceles de las escuelas que cuentan con subsidio del Estado se actualizan con una fórmula que toma la variación de tres componentes: la evolución de salarios en función de un cargo testigo de docente con antigüedad (10 años); el Índice de Precios al Consumidor; y el Coeficiente de Variación Salarial (CVS).

Las prepagas también aumentarán en los próximos días y los ajustes de los planes de salud serán del 4,5% al 5,8%, según la empresa de la que se trate. El monto de los nuevos aranceles ya había sido comunicado a los afiliados cuando se conoció un fallo de la Cámara Federal de Paraná que declara la inconstitucionalidad de los artículos 267 y 269 del DNU 70/2023, que estableció la desregulación de la medicina prepaga.

Si bien hay quienes entienden que esta decisión de la Justicia devuelve a la Superintendencia de Servicios de Salud (SSS) la

facultad de fijar los aumentos autorizados para las empresas, en función de la variación de los costos, el superintendente Gabriel Oriolo señaló, en su cuenta de X, que esto sólo se aplica para el caso puntual que originó la medida, por lo que no deben esperarse modificaciones en los valores de las cuotas del resto de las prepagas.

Y en aquellos hogares que trabajan empleadas domésticas, debe tener presente que el Gobierno oficializó esta semana un nuevo aumento para las trabajadoras de casas particulares. Se aplicó un ajuste retroactivo del 8,5% sobre los salarios de mayo para las remuneraciones de julio y del 4% sobre el ingreso de julio para las del mes de agosto (que cobrarán los primeros días de septiembre).

De esta manera, el valor de la hora para el personal que cumpla tareas generales -limpieza, lavado, planchado, mantenimiento, elaboración y cocción de comidas, entre otras típicas del hogar- pasa a ser de \$2.620 con retiro y \$2.826 sin retiro. Mientras que el salario mensual alcanza los \$321.361 para el primer caso y los \$357.350 para el segundo.

Inflación

El Gobierno ha insistido en que su prioridad en este momento es controlar la inflación, que en julio fue del 4%; el valor más bajo en lo que va de 2024. Diversos analistas consideran muy probable que, hasta diciembre, la variación mensual de los precios se mantenga en ese porcentaje en promedio. Los participantes en el Relevamiento de Expectativas de Mercado (REM) estimaron, a fines de julio, un IPC del 3,8% para agosto. Esto, cuando habían pronosticado uno de 3,9% para julio, que resultó muy cercano al dato que después dio a conocer el Indec.

En el afán de contener la suba de los precios, el Ejecutivo nacional ha postergado algunas subas, como la actualización de los impuestos de los combustibles -que se viene realizando, pero en forma paulatina- y la del ajuste mensual que se había acordado con las distribuidoras de electricidad y gas.

Sin embargo, algunas subas superan ese 4% promedio y tienen un impacto superior en la economía familiar. Para entenderlo, en Mendoza, la inflación de julio fue idéntica a la nacional, del 4%. Pero ciertos rubros estuvieron por encima de ese porcentaje, como Vivienda y servicios básicos (+8,5%), Otros bienes y servicios (+6,7%), Educación (+6,1%), Atención médica y gastos para la salud (+5,2%), y Esparcimiento (+5%).

En cambio, los que subieron por debajo del promedio fueron Alimentos y bebidas (+3,5%), Transporte y comunicaciones (+3,5%), Equipamiento y mantenimiento del hogar (+3,4%), e Indumentaria (+2,5%).

Fuente: Nota con información de Diario Los Andes